812

ACTA DE LIQUIDACIÓN

I. DATOS GENERALES	
ACTA No. 2 DE 2020-12-30	Contrato No. 1787 de 2020-10-30

II. GRADO DE RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación final del contrato, el contratista y el interventor/Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).
2. El jefe de la dependencia suscribe la presente acta mediante visto bueno, como muestra de estar informado de lo dispuesto en ella. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se liquide previa aprobación del interventor/Supervisor, y a conformidad del contratista.

III. INFORMACION DEL CONTRATO

TIPO CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
MODALIDAD DE CONTRATO	LICITACIÓN PÚBLICA		
OBJETO DEL CONTRATO	"ACCESO Y SERVICIO DE INTERNET PARA 56 SEDES INSTITUCIONALES INCLUIDAS LAS 24 I.E DEL MUNICIPIO DE YOPAL CON EL FIN DE FACILITAR LA CONTINUIDAD DE LAS CLASES DE MANERA REMOTA (CLASES VIRTUALES), DE ACUERDO AL LINEAMIENTO CONECTIVIDAD EMERGENCIA COVID-19 VERSIÓN 2.0, Y EL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MEN"		
CONTRATISTA	COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS	NIT O C.C	860062059-1
REPRESENTANTE LEGAL	ROSALBA MORENO GONZALEZ	NIT O C.C	860062059-1
SUPERVISOR	ALVARO CASTAÑEDA DUARTE	NIT O C.C	74859258
INTERVENTOR		NIT O C.C	
VALOR DEL CONTRATO $642.600.000,00 M.L.C.	Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Mil Pesos		
EL CONTRATO TIENE ANTICIPOS SI: NO X	TIENE MAS DE UN ANTICIPO SI__NO_X_	PORCENTAJE: 0%	
VALOR DEL ANTICIPO: 0 M.L.C.	Cero Pesos		
EL CONTRATO TIENE ADICIONAL SI: NO X	TIENE MAS DE UN ADICIONAL SI: NO: X		
VALOR ADICIONAL $0,00 M.L.C.	Cero Pesos		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO 642.600.000,00	Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Mil Pesos		

PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES		FECHA DE LEGALIZACION	2020-10-31
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	2020-10-31		FECHA DE TERMINACION	2020-12-30
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA:	DESDE:	2020-12-01	HASTA:	2020-12-30

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
1200.170.2020.0246	2020-09-17	2.3.1A.1.1.2.4.01	V.A. S.G.P. Conectividad	$113.649.696,00
1200.170.2020.0246	2020-09-17	2.3.1A.1.1.2.4.02	S.G.P. P.S.E. CONECTIVIDAD	$531.122.570,00

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
No. CDP	FECHA	CÓDIGO RUBRO	FUENTE	VALOR
-	-	-	-	-

REGISTRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal Información Sistema Local				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
06-1200.170.2020.1001841787	2020-10-30	2.3.1A.1.1.2.4.01	V.A. S.G.P. Conectividad	$111.477.430,00
06-1200.170.2020.1001841787	2020-10-30	2.3.1A.1.1.2.4.02	S.G.P. P.S.E. CONECTIVIDA	$531.122.570,00

			D	

Imputación Presupuestal Información Equivalente Registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR				
Numero RP	**Fecha RP**	**Codigo Rubro**	**Fuente**	**Valor**
-	-	-	-	-

En la ciudad de Yopal, a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2020 se reunieron: ALVARO CASTAÑEDA DUARTE, SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, ROSALBA MORENO GONZALEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23740996 de YOPAL, representante legal de(l-la) COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS con NIT 860062059-1 como contratista y en calidad de SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN el(la) dr(a) ALVARO CASTAÑEDA DUARTE de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato anteriormente citado se tiene en cuenta que:

Los numerales 1 Y 2 solo aplican para contratos de Obra y consultoría:

1.A fecha de la presente acta se constató que el día _____ de _____de _____, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo y que estas obras se encuentran ejecutadas a entera satisfacción de la interventoría/supervisión del respectivo contrato.
2.Que el día ___ de _____ de ____ el contratista hace entrega real y efectiva de la totalidad de las obras ejecutadas objeto del contrato a la interventoría y supervisión del contrato, quienes la reciben a entera satisfacción y se suscribe la respectiva acta No.__: Acta de recibo final del contrato, soporte de la presente acta.

El numeral 3 solo aplica para contratos de Prestación de Servicios de apoyo y profesionales
3. Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales, según lo pactado en el numeral noveno del contrato.
4. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia, no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato.
5. La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad.
6. El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa o indirectamente a la entidad.

IV. PAGO A SEGURIDAD SOCIAL

-	-	-	-

V. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS

No. Acta	Valor	Amortizar	No. Orden	Fecha Pago	No. Comprobante	Fecha
1	$321.300.000,00	$0,00	01358	2020-12-18	06285	2020-12-22

VI. CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS, SUSPENSIÓN Y/O REINICIO

PRORROGAS

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

Acta No.	Tiempo
-	-

VALOR ADICIONES

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

ACTA DE LIQUIDACIÓN

VII. GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA	NO. PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA DEDE	VIGENCIA HASTA	FECHA APROBACION	VALOR ASEGURADO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605-74-994000017506	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	2020-10-29	2021-01-05	2020-10-31	$175.560.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605-47-994000083384	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2020-10-29	2021-04-26	2020-10-31	$64.260.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605-47-994000083384	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2020-10-29	2023-12-27	2020-10-31	$32.130.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605-47-994000083384	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	2020-10-29	2021-06-28	2020-10-31	$64.260.000,00
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	605-47-994000083384	CALIDAD DEL SERVICIO	2020-10-29	2021-06-28	2020-10-31	$64.260.000,00

VIII. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$642.600.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$642.600.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR ACTA No. 1	$321.300.000,00	$0,00	$321.300.000,00
PRESENTE ACTA	$321.300.000,00	$0,00	$321.300.000,00
TOTAL	$642.600.000,00	$0,00	$642.600.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		

IX. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: 642.600.000,00	Seiscientos Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Mil Pesos		
PLAZO DEL CONTRATO	Dos (2) MESES	FECHA DE	2020-12-30
		TERMINACION	

VALOR EJECUTADO: $642.600.000,00

PORCENTAJE AVANCE CONTRATO: 100

VALOR NO EJECUTADO Y NO CANCELADO: $0,00

El Interventor/Supervisor certifica que:

1. Ejecutó en un 100 las actividades y obligaciones, objeto del presente contrato, las cuales fueron entregadas a satisfacción
2. Si/No realizó ingreso de rendimientos financieros de la cuenta No. _____ de Banco _____, ya que si/no se generaron según consta en la certificación de fecha _____ expedida por la entidad Bancaria y en comprobante de ingreso N°_____.
3. Presentó pólizas debidamente vigentes y aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, en cumplimiento del contrato, CLAUSULA $clausulaDescripcionActaInicio$: GARANTÍAS 4. En cumplimiento con el artículo 2º de la Ley 828 del 10 de julio de 2003, por la cual se expiden normas para el control a la evasión del Sistema de Seguridad social, se verificó que el contratista cumplió con las obligaciones frente a los pagos de los aportes de Salud, Pensión, riesgos laborales y parafiscales establecidos en el contrato, tal como consta en los documentos que reposan en el expediente contractual en el área responsable.5. Presentó los soportes debidamente firmados de paz y salvos de los trabajadores vinculados en la ejecución del presente contrato por prestaciones sociales y salarios los cuales reposan en la OFICINA ASESORA JURIDICA.6.- En cumplimiento del parágrafo 2 de la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 1787 de 2020-10-30, el contratista presenta certificación expedida por el profesional o líder del proceso de atención al ciudadano, donde certifique que el contratista cerró debidamente las comunicaciones internas y externas de su competencia, trazadas por QFdocument
7. En virtud del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan proceder de inmediato y en este mismo instrumento a efectuar la respectiva liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. 1787 de 2020-10-30, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas entre las partes, determinando que efectivamente se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Treinta (30) días del mes de Diciembre de 2020.

ROSALBA MORENO GONZALEZ R/L COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
CONTRATISTA

ALVARO CASTAÑEDA DUARTE
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN
SUPERVISOR

ALVARO CASTAÑEDA DUARTE
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

SC-CER 346073